



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

ACTA: 01/2010

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día veintisiete de enero de dos mil diez, se reunieron los integrantes del Consejo de Información Clasificada (CIC) del Tribunal Estatal Electoral, Licenciado Hertino Avilés Albavera, Magistrado Presidente; Licenciado Fernando Blumenkron Escobar, Coordinador del Consejo; Licenciado Óscar Leonel Añorve Millán, Secretario Técnico; Licenciada Carmen Paulina Toscano Vera, Jefe de la Unidad de Información Pública; Contador Público Albino Flores Uribe, Director Administrativo, con el objeto de celebrar sesión en términos de los artículos 73, 74 numeral 9, 75, 76, de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 1, 17 y 18 de su Reglamento; 115 y 117 incisos i), del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Morelos l.-----

El Magistrado Presidente en uso de la palabra, solicita a la Unidad de Información Pública, pase lista de asistentes. El Jefe de la Unidad en uso de la palabra informa al Magistrado Presidente que se encuentra la totalidad de los miembros de este Consejo; en consecuencia, el Magistrado Presidente en uso de la palabra declara *quórum* legal para sesionar, solicita al Jefe de la Unidad Pública someta al Consejo la orden del día para su votación correspondiente. El Jefe de la Unidad Pública en uso de la palabra refiere la orden del día: -----

ÚNICO.- APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA, QUE SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 73, 74 NUMERAL 9 DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADÍSTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MORELOS Y 19 DE SU REGLAMENTO. ---



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

La orden del día es aprobada por unanimidad de votos; por lo que, en desahogo del único punto, primeramente, se hace referencia al Consejo de los fundamentos jurídicos que regulan la obligación del Consejo de Información Clasificada de rendir ante el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística un informe anual, el cual se precisa a continuación: - - - - -

Artículos 73, 74 numeral 9 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos y 19 de su Reglamento que a la letra señalan:

"Artículo 73. Las unidades de información pública acatarán las resoluciones, disposiciones administrativas y requerimientos de informes mensuales que establezcan el consejo de información clasificada correspondiente y el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística."

"Artículo 74. En cada entidad pública se integrará un consejo de información clasificada que tendrá las siguientes funciones:"...

"...9. Elaborar el informe anual que cada entidad pública deberá enviar al Instituto en el que se dé cuenta de la aplicación de la presente ley."

"Artículo 19.- Para dar cumplimiento a lo que se refiere el artículo 73, los Consejos deberán enviar al Instituto mediante los sistemas que para tal efecto establezca éste, dentro de los primeros veinte días hábiles del mes de enero de cada año, toda la información que posean relativa a:

- I. El número y tipo de solicitudes de información presentadas y sus resultados, incluidas aquéllas en las que no fue posible localizar la información en los archivos;*
- II. Los tiempos de respuesta a las diferentes solicitudes;*
- III. El estado en que se encuentran las denuncias presentadas por el Instituto ante los órganos internos de control, y*
- IV. Las dificultades observadas en el cumplimiento de la Ley, este Reglamento y demás disposiciones aplicables."*

En virtud de lo anterior, se somete a consideración del Consejo de Información Clasificada el contenido del informe anual correspondiente al año 2009, que será remitido al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, en los siguientes términos: - - - - -



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

“El presente informe, se realiza conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 19 del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado; que son del tenor siguiente:

I. El número y tipo de solicitudes de información presentadas y sus resultados, incluidas aquéllas en las que no fue posible localizar la información en los archivos.

Primeramente, es de mencionarse que fueron presentadas ante este órgano colegiado, 07 solicitudes de acceso a la información, con las características que se detallan a continuación:

FECHA DE PRESENTACIÓN	SOLICITANTE	INFORMACIÓN SOLICITADA	MEDIO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	RESULTADOS
03/03/2009	XARENI LUNA	TABULADOR O COSTO QUE SE ESTABLECE PARA EL COBRO DE COPIAS SIMPLES Y CERTIFICADAS; FUNDAMENTO LEGAL PARA DICHO TABULADOR; LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, ES O NO APLICABLE, Y POR QUÉ; CRITERIOS QUE SE HAN ESTABLECIDO EN EL PASADO O CUAL DE ELLOS ES EL VIGENTE.	ARCHIVO INFORMÁTICO VÍA INFOMEX SIN COSTO.	ENTREGA DE LA INFORMACIÓN.
30/03/2009	CARLOS RODRIGO PONCE COLLANTES	COPIA DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADOS CON MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ, Y DE LOS RECIBOS DE HONORARIOS DE ÉSTE POR CONCEPTO DE CONFERENCIAS, CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS Y LIBROS, O CUADERNILLOS DE DIVULGACIÓN, DE LOS AÑOS 2006, 2007 Y 2008.	ARCHIVO INFORMÁTICO VÍA INFOMEX SIN COSTO.	RESPUESTA NEGATIVA POR INFORMACIÓN INEXISTENTE.
31/03/2009	CARLOS RODRIGO PONCE COLLANTES	COPIA DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADOS CON LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, Y DE LOS RECIBOS DE HONORARIOS DE ÉSTE POR CONCEPTO DE CONFERENCIAS, CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS Y LIBROS, O CUADERNILLOS DE DIVULGACIÓN, DE LOS AÑOS 2006, 2007 Y 2008.	ARCHIVO INFORMÁTICO VÍA INFOMEX SIN COSTO.	RESPUESTA NEGATIVA POR INFORMACIÓN INEXISTENTE.
31/03/2009	CARLOS RODRIGO PONCE COLLANTES	COPIA DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADOS CON SERGIO LÓPEZ AYLLÓN, Y LOS RECIBOS DE HONORARIOS DE ÉSTE POR CONCEPTO DE CONFERENCIAS, CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS Y LIBROS, O CUADERNILLOS DE DIVULGACIÓN, DE LOS AÑOS 2006, 2007 Y 2008.	ARCHIVO INFORMÁTICO VÍA INFOMEX SIN COSTO.	RESPUESTA NEGATIVA POR INFORMACIÓN INEXISTENTE.
28/05/2009	ARIEL ARIEL	POR QUÉ DESDE EL 15 DE MAYO NO SE HA ACTUALIZADO LA PÁGINA O NO HA HABIDO	ARCHIVO INFORMÁTICO VÍA	INFORMACIÓN OTORGADA,



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

		SESIONES, POR QUÉ NO PUBLICAN LAS SENTENCIAS, DESEAN MANIPULAR LA INFORMACIÓN, INSTRUIDOS POR QUIÉN, SON IMPARCIALES O ATIENDEN A INTERESES PARTIDISTAS.	INFOMEX SIN COSTO.	CON ARCHIVO ADJUNTO.
17/08/2009	ANDREA LIVERA	RESOLUCIÓN COMPLETA POR LA QUE EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DETERMINÓ EL FALLO A FAVOR DEL PRI EN LA IMPUGNACIÓN POR LA DISTRIBUCIÓN DE DIPUTACIONES PLURINOMINALES Y LE OTORGÓ TRES CURULES MÁS EN EL CONGRESO DEL ESTADO.	ARCHIVO INFORMÁTICO VÍA INFOMEX SIN COSTO.	ENTREGA DE INFORMACIÓN.
07/09/2009	CÁNDIDO DOROTEO ESLAVA	COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LAS DEMANDAS PRESENTADAS POR ROSENDO MEZA OLIVEROS Y DE LAS SENTENCIAS QUE SE HAYAN EMITIDO EN EL ASUNTO.	COPIA SIMPLE CON COSTO.	ENTREGA DE INFORMACIÓN.

En consecuencia y como se advierte de la información proporcionada, no existieron solicitudes de acceso a la información, en la que no hubiera sido posible, localizar la información en los archivos.

II. Los tiempos de respuesta a las diferentes solicitudes.

Las solicitudes recibidas en este órgano jurisdiccional fueron respondidas en tiempo y forma, como se indica en el siguiente cuadro ilustrativo:

FECHA DE PRESENTACIÓN	SOLICITANTE	FECHA DE ENTREGA
03/03/2009	XARENI LUNA	19/03/2009
30/03/2009	CARLOS RODRIGO PONCE COLLANTES	08/04/2009
31/03/2009	CARLOS RODRIGO PONCE COLLANTES	08/04/2009
31/03/2009	CARLOS RODRIGO PONCE COLLANTES	08/04/2009
28/05/2009	ARIEL ARIEL	03/06/2009
17/08/2009	ANDREA LIVERA	21/08/2009
07/09/2009	CÁNDIDO DOROTEO ESLAVA	14/09/2009

III. El estado en que se encuentran las denuncias presentadas por el Instituto ante los órganos internos de control.



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

Sobre este punto, se informa que durante el año 2009, no se presentó denuncia alguna.

IV. Las dificultades observadas en el cumplimiento de la Ley, este Reglamento y demás disposiciones aplicables.

El Tribunal Estatal Electoral en su calidad de sujeto obligado conforme a la ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales, no ha presentado ninguna dificultad en el cumplimiento de las disposiciones normativas en la materia.”

Una vez analizado y discutido el presente asunto, el Consejo de Información Clasificada acuerda: APROBAR POR UNANIMIDAD el informe correspondiente al año 2009; por lo cual se instruye a la Licenciada Carmen Paulina Toscano Vera, Jefe de la Unidad de Información Pública, para que mediante el oficio correspondiente, sea remitido al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente Sesión, siendo las trece horas con treinta minutos del mismo día de su iniciación; firmando al calce los que en ella intervinieron, para constancia. -----